

ACTA CD 22/2020

1

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las
4 dieciséis horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil veinte.- Siendo estos el
5 lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja
6 Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente:
7 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Miguel Angel
8 Flores Durel, Director Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciada Irma
9 Antonia Martínez Directores Suplentes: Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos y Licenciado
10 Napoleón Armando Domínguez Ruano. Ausente con permiso: Licenciado José Humberto
11 Alvarenga. Ausente con excusa: Licenciado Alcides Salvador Funes Lizama.- También está
12 presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado .- **I.**

13 **APROBACION DE AGENDA.- II.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- I.-**

14 **APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- INFORMES**

15 **DE LA PRESIDENCIA.** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa: a) Que el
16 Licenciado José Napoleón Domínguez Escobar, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la
17 República, mediante nota de fecha diez de junio del presente año, REF D.J. 49-C-2020 remite
18 respuesta a la consulta efectuada con fecha tres de marzo del presente año, en cuanto a la
19 legalidad de la toma de posesión del nuevo Consejo Directivo de CAMUDASAL, en el caso que
20 no se ha nombrado todos los representantes por parte de las Asociaciones Federadas,
21 manifestando que: “al no cumplirse con los requisitos estipulados en la Ley del Régimen de
22 Previsión y Seguridad Social del Abogado, para la conformación e integración del Consejo
23 Directivo de CAMUDASAL, no podría instalarse en legal forma, tampoco podría elegir los
24 cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, según lo establecido en el Artículo Trece de
25 la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado, en virtud de que no han sido
26 electos todos los miembros por las respectivas Asociaciones Federadas que completarían según
27 la Ley al Consejo Directivo, por lo que la toma de posesión en la Dirección y Administración de
28 está, no es procedente, ya que de hacerlo se estaría en un posible exceso de atribuciones, lo que
29 generaría una transgresión a los Principios Constitucionales de Legalidad y Seguridad Jurídica,
30 por no contar con todos los miembros que la Ley establece. El Consejo Directivo por unanimidad
31 **ACUERDA:** que en respuesta a la opinión antes relacionada, se envíe nota aclaratoria a la Corte

1 de Cuentas de la República, la cual debe ser acompañada por las copias de las comunicaciones
2 enviadas tanto al Ministerio de Hacienda, como a la Federación de Asociaciones de Abogados,
3 para comprobar las gestiones que se han realizado, a fin que se nombre a los Directores restantes,
4 ello en razón de que los integrantes del Consejo Directivo, no podemos dejar de cumplir con las
5 obligaciones que determina le Ley, una vez se materializa la elección, ya que de omitir tomar
6 posesión, implicaba que la Caja quedaría acéfala, pues el Gerente no posee facultades de
7 representación legal y existen obligaciones por cumplir como lo son pago de proveedores, de
8 bienes y servicios, pago de empleados y fundamentalmente cumplir con el pago de prestaciones
9 a beneficiarios, a lo cual tienen que sumarse las gestiones para la terminación del sistema
10 informático y la acreditación del abogado en procesos judiciales . b) Que la Unidad Financiera,
11 presenta las disponibilidades bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo toma nota. Varios: por
12 unanimidad se instruye a la gerencia que solicite nuevamente al Ministerio de Hacienda y a la
13 federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador, que remitan a las personas designadas
14 a ocupar vacantes del Consejo Directivo.-No habiendo más que hacer constar se da por finalizada
15 la presente Acta que firmamos.-

16

17

18

19 Lic. Carlos Ovidio Murgas López
20 Director Presidente.

Lic. Miguel Angel Flores Durel
Director Vicepresidente.

21

22

23

24 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
25 Director Secretario

Licda. Irma Antonia Martínez de Reyes
Directora Propietaria

26

27

28

29 Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos
30 Director Suplente.

Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano
Director Suplente.

31